

Ponemos a su disposición nuestro

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

que le atenderá, y resolverá sus quejas y reclamaciones en un plazo máximo de dos meses desde su presentación

Para ello, cumplimente el formulario que figura en el anverso y remítanoslo a:

**BRAVO Y COMPAÑÍA, ASESORES TÉCNICOS,
CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.**
Servicio de Atención al Cliente

INADE, Instituto Atlántico del Seguro
C/La Paz 2, Bajo
36202 - VIGO (Pontevedra)
Tlfno 986 485 228 // Fax: 986 485 653
E-mail atencioncliente@inade.org
Web www.inade.org

Si transcurridos dos meses no hemos resuelto su petición, o no está conforme con el resultado, puede dirigirse a:

COMISIONADO PARA LA DEFENSA DEL ASEGURADO Y DEL PARTIcipe DE PLANES DE PENSIONES

Tlfno. 902 197 936 // Fax. 91 339 7133
Paseo de la Castellana, 44
28046 - MADRID

En nuestras oficinas tiene a su disposición el Reglamento de este servicio

Normativa de transparencia y protección del cliente de servicios financieros

- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero.
- Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.
- Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Comisionados para la defensa del cliente de servicios financieros.
- Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor de las entidades financieras.

www.bravoymcia.es

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

986 485 228



Servicio de

ATENCIÓN AL CLIENTE

Si no está de acuerdo
Comuníquenoslo ...



Le ofrecemos
la mejor solución



DGSFP Clave número: J-0734

